

TEL: +57 60 (1) 4251000	REPÚBLICA DE COLOMBIA	Imagen
Ext: 2723/2724/2725	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	
AFS: SKBOYOYX	DE NAVEGACIÓN AÉREA	
email: ais@aerocivil.gov.co	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	WEF 23 JUN 2012
	AERONÁUTICA	
	Centro de Gestión Aeronáutica de Colombia—CGAC	
	https://www.aerocivil.gov.co/servicios-a-la-navegacion/servicio-de-informacion-aeronautica-ais	
AIC 22/2012		

SOLICITUD AUTORIZACIÓN SOBREVUELOS EN EL ESPACIO AÉREO COLOMBIANO

Colombia, como país firmante del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago 1944), admite el sobrevuelo a todas las aeronaves civiles matriculadas en los Estados partícipes de dicho acuerdo.

Para solicitar autorización de sobrevuelo a la Autoridad Aeronáutica Colombiana, se deben realizar los siguientes pasos:

1. Ingresar al portal web de la Aeronáutica Civil de Colombia www.aerocivil.gov.co, y en la viñeta “Trámites” seleccionar la opción “A Empresas Aéreas”, donde se encuentra el listado de los diferentes tipos de trámites que las empresas aeronáuticas pueden realizar dentro de la Aeronáutica Civil.
2. En la tabla disponible, identificar el proceso “No. 1. Permisos Especiales y Plan de Vuelo”. En la columna “Nombre del Trámite” de este proceso se encontrarán dos formas de realizar las solicitudes, así:

2.1 Solicitud Autorización Sobrevuelos en el Espacio Aéreo Colombiano (Formato Solicitud Sobrevuelo)

- a. Descargar el Formato Solicitud Sobrevuelo.
- b. Diligenciar el “Formato Solicitud Sobrevuelo”, de acuerdo al instructivo disponible en el mismo formato, anexando los documentos obligatorios (formato firmado), tal como están exigidos. Si estos documentos no están anexos al formato, la solicitud no será tramitada.
- c. Enviar el formato diligenciado o hacerlo llegar a la Aerocivil, mínimo 72 horas antes de la realización del vuelo, así:
 - Al correo electrónico:
solicitudsobrevuelo@aerocivil.gov.co or

OVERFLIGHT AUTHORIZATION REQUEST ON COLOMBIAN AIRSPACE

Colombia, as signer country of the agreement about International Civil Aviation (Chicago 1944) admits to overfly of all of the registered civil aircrafts in the interested Stated of that agreement.

To request authorisation of overfly to the Colombian Aeronautic Authority, must be done the following steps:

1. Enter to the website of Aeronáutica Civil de Colombia www.aerocivil.gov.co and in the link of “Trámites”, the select the option “A Empresas Aéreas” where is the list of the different types of transacts of the aeronautical enterprises, where they can make in the Aeronáutica Civil.
2. In the available table identify the process “No. 1 Permisos Especiales y Plan de Vuelo” in the column “Nombre del Trámite” of this process shall be two ways of make requests, like this:

2.1 Application Authorization Overflight in the Colombian A irspace (Request of Overflight form)

- a. Download the Formato Solicitud Sobrevuelo.
- b. Fulfil the “Formato Solicitud Sobrevuelo” according to the available instructive on the same form, attaching the obligatory documents (form signed), such as they are asked for. If these documents are not attached to the form, the request shall not be transacted.
- c. Send the fulfilled form or make it arrive to the Aerocivil, not later than 72 hours before the start of the flight like this:
 - To the e-mail
solicitudsobrevuelo@aerocivil.gov.co or

- Personalmente en el Grupo de Correspondencia (ADI), Edificio de la Aerocivil. Dirección: Avenida El Dorado # 103-15, 1 piso, Bogotá - Colombia. Tel (+57 1) 2963002

- Personally in the "Correspondence Group" (ADI) in the Aerocivil. Address: Avenida El Dorado # 103-15, 1st floor, Bogotá-Colombia. Phone (+57 1) 2963002

2.2 Solicitud de Acceso al Sistema en Línea

a. Dar clic sobre el link Solicitud de Acceso al Sistema en Línea.

b. Seleccionar una de las siguientes opciones:

- Solicitud de Registro: Para registrarse en el sistema y obtener un usuario y contraseña.

Nota. La Aerocivil responderá a las solicitudes de registro en un plazo máximo de 5 días hábiles.

- Conectarse: Para ingresar al sistema cuando ya se posee un usuario y contraseña,

- Solicitud Autorización Sobrevuelo: Para diligenciar una nueva solicitud de autorización de sobrevuelo sobre el espacio aéreo colombiano. Es necesario que el usuario ya se encuentre registrado y aprobado en el sistema.

c. Seguir las instrucciones de cada una de las opciones anteriores.

3 Observaciones

3.1. El horario hábil de operación del servicio de Solicitud Sobrevuelo de la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea, es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 hora local colombiana, excepto días festivos. Ver Calendario de días feriados año 2012 en Colombia - AIP Colombia GEN 2.1-2.

3.2. El estudio de la Solicitud Sobrevuelo a través del formato establecido, solo se realizará en el horario hábil del servicio, descrito en el ítem anterior.

3.3. Los trámites de Solicitud Sobrevuelo a través del servicio en línea, serán realizados inmediatamente por el sistema independiente el día y hora en que se realice la solicitud.

3.4. Aquellas aeronaves civiles que tengan constituida una garantía de pago vigente con la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil no requieren permiso previo. En otro caso es necesaria una autorización de sobrevuelo previa, emitida por la Autoridad Aeronáutica Colombiana.

3.5. Si la solicitud de sobrevuelo corresponde a Aviación de Estado, se debe contar con el permiso de ingreso al Espacio Aéreo Colombiano, expedido por el comando de

2.2 Request to access to the online system

a. Click over link Solicitud de Acceso al Sistema en Línea.

b. Select one of the following options:

- Registration: To register on the system and obtain an ID account and a password.

Note. Aerocivil shall response to the register requests in a period not later than 5 working days.

- Login: To enter to the system when it has an ID account and a password.

- Application Form to Overflight: To fulfil a new authorisation application form to overflight on the Colombian airspace. Is necessary that the user be registered and approved by the system.

c. Follow the instruction of each one of the options above.

3 Remarks

3.1. The operation working schedule of the service of the Application to Overflight of the Dirección de Servicios a la Navegación Aérea is from Monday to Friday, but not the holydays. See Calendar of holydays year 2012 in Colombia - AIP Colombia GEN 2.1-2.

3.2. Exploring of the Application to Overflight through the established form, just been done in the service working schedule, described in the previous item.

3.3. Transaction of the Application to Overflight through the online service, just been done immediately by the independent system the day and hour that the application been made.

3.4. Those civil aircrafts that have constituted a warranty of pay valid with the UAEAC do not need a previous permission. In other case is necessary a previous authorization of overflight, emitted by the Colombian Aeronautical Authority.

3.5. If the application to overflight belongs to a State Aviation, must be taken into account the permission of entrance to the Colombian Airspace, issued by the

la Fuerza Aérea Colombiana - FAC. Remitirse a la Circular de Información Aeronáutica AIC A08/08_C08/2008 del 25 de Septiembre de 2008.

3.6. Si la aeronave, compañía y/o empresa representante del sobrevuelo registra mora o deuda con los pagos ante la Aerocivil, la correspondiente solicitud no será autorizada hasta que se encuentren a paz y salvo con la entidad.

3.7. Si la autorización de sobrevuelo ha sido emitida, y en el momento de presentarse el vuelo se registra mora o deuda con los pagos ante la Aerocivil por parte de la aeronave, compañía y/o empresa representante del sobrevuelo, la autorización quedará suspendida y se informará vía AMHS que ésta no posee autorización para sobrevolar el espacio aéreo colombiano.

3.8. Para conocer su estado de cartera puede comunicarse a los teléfonos (+57 1) 2963068 / (+57 1) 2963075, Grupo de facturación de la Dirección Financiera de la UAEAC.

3.9. Para cualquier inquietud sobre su solicitud, puede comunicarse en horario hábil al teléfono (+57 1) 2962208, Dirección de Servicios a la Navegación Aérea, o al correo electrónico solicitudsobrevuelo@aerocivil.gov.co.

Colombia Air Force - FAC. Go to the Aeronautical Information Circular AIC A08/08_C08/2008 of September 25, 2008.

3.6. If the overflight authorization has been issued and upon presentation of the flight this has late or debt payments to the Aerocivil by the aircraft, company and/or company representative of the flyby, the authorization shall be suspended and reported via AMHS that it is not authorized to overfly Colombian airspace.

3.7. If the over-flight authorization has been issued and upon presentation of the flight this has late or debt payments to the Aerocivil by the aircraft, company and/or company representative of the flyby, the authorization shall be suspended and reported via AMHS that it is not authorized to overfly Colombian airspace.

3.8. To know the portfolio you can contra to the telephone numbers (+57 1) 2963068 / (+57 1) 2963075, Facturation Group of the Direccion Financiera of UAEAC.

3.9. To any doubt about the application, can communicate in working schedule to the telephone number (+57 1) 2962208, Direccion de Servicios a la Navegación Aérea, or to the e-mail solicitudsobrevuelo@aerocivil.gov.co.

RPLC AIC C05/2011